



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

**RESOLUCIÓN NÚM. 22**  
**SERIE 2022-2023**  
**APROBADA: 9 DE MARZO DE 2023**  
**P.R. NÚM. 39, SERIE 2022-2023**

Presentado por los señores y señoras: Ángel L. Alicea Cintrón, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Elba I. Torres Córdova y Luis Vélez Arroyo. (POR PETICIÓN)

Fecha de presentación: 8 de marzo de 2023

**RESOLUCIÓN**

**“PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO A QUE ADOPTEN MEDIDAS EFECTIVAS QUE DETENGAN LOS AUMENTOS QUE EL PLAN DE AJUSTE DE LA DEUDA PROPONE IMPONER A TODOS LOS CONSUMIDORES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”**

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendada, establece que uno de los propósitos de la creación de los gobiernos municipales es garantizar los servicios esenciales a los habitantes del municipio.
- POR CUANTO:** La Junta de Supervisión Fiscal es un organismo creado por la Ley de Estabilidad Económica, Administración y Supervisión de Puerto Rico (*PROMESA*, por sus siglas en inglés), promulgada por el presidente Barack Obama el 30 de junio de 2016, para permitir que Puerto Rico reestructure su deuda y logre la responsabilidad fiscal.
- POR CUANTO:** El 16 de diciembre de 2022, la Junta de Supervisión Fiscal (J.S.F.) publicó su propuesta de “Plan de Ajuste de la Deuda (PAD)” de la Autoridad de Energía Eléctrica, el cual supera los nueve mil millones de dólares (\$9,000,000,000.00), además de las obligaciones del sistema de retiro.
- POR CUANTO:** Bajo la propuesta del Plan de Ajuste de la Deuda de la A.E.E., se emitirían dos nuevas series de bonos, que totalizan aproximadamente cinco mil seiscientos ochenta millones de dólares (\$5,680,000,000.00) en deuda nueva. Además, el nuevo Plan de Ajuste propone tres aumentos; un (1) cargo fijo y otros dos (2) cargos relacionados consumo de los clientes. Estos aumentos propuestos impactarán de forma adversa la ya frágil economía puertorriqueña
- POR CUANTO:** Todos los sectores del país auguran que la imposición de nuevos aumentos traerá una debacle en los servicios, ya que los costos en la cadena de producción se incrementarán, colocando en una posición desventajosa al pueblo consumidor.

**POR CUANTO:** Nuevos aumentos provocarán que se agrave aún más la ya difícil situación económica de miles de familias puertorriqueñas, sin que existan mecanismos o medidas para subsanar el impacto negativo.

**POR CUANTO:** El pueblo solicita la acción de la Rama Legislativa para que se adopten medidas efectivas para detener los propuestos aumentos en el Plan de Ajuste de la Deuda y el nefasto embate que van a tener en la cadena productiva del país, lo cual desencadenará un efecto dominó que terminará en un incremento al ya alto costo de vida que sufren las familias puertorriqueñas.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1<sup>ra</sup>:** Se exhorta a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a que adopten medidas efectivas para detener el aumento propuesto por la Junta de Supervisión Fiscal en el Plan de Ajuste de la Deuda a todos los consumidores del servicio de energía eléctrica de Puerto Rico.

**SECCIÓN 2<sup>da</sup>:** Copia de esta Resolución será enviada el gobernador de Puerto Rico, a la Junta de Control Fiscal, a los presidentes de la Cámara y el Senado, respectivamente, y a los medios de comunicación para su divulgación.

**SECCIÓN 3<sup>ra</sup>:** Esta Resolución comenzará a regir después de ser aprobada.



HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *Cuarta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2023*, celebrada el día 9 de marzo de 2023, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontánez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Jorge M. Jiménez Martínez, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Elba I. Torres Córdova y Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **con la ausencia** de las siguientes legisladoras: Norma Casanova y Ana E. Ponce Rosa; **no hubo votos negativos.**

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 10 de marzo de 2023.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 10 de marzo de 2023.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN  
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día \_\_\_ de marzo de 2023.

JUAN G. RIVERA LÓPEZ  
ALCALDE INTERINO

